



PROCESO SELECTIVO PARA EL INGRESO, POR EL PROCEDIMIENTO EXCEPCIONAL DE ESTABILIZACIÓN DE EMPLEO TEMPORAL DE LARGA DURACIÓN, COMO PERSONAL LABORAL FIJO, EN EL GRUPO PROFESIONAL 1G-ADMINISTRACIÓN SUJETO AL ANEXO II DEL IV CONVENIO ÚNICO PARA EL PERSONAL LABORAL DE LA ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL ESTADO, EN LA DIRECCIÓN GENERAL DE FONDOS EUROPEOS (D.A. 2ª R.D. 408/2022).

VALORACIÓN PROVISIONAL DE MÉRITOS DE LA FASE DE CONCURSO

DNI	ASPIRANTE	SUBTOTAL MÉRITOS PROFESIONALES MAX. 60 PTOS (ver nota 1)	a) SUPERACIÓN DE EJERCICIOS DE PROCESOS SELECTIVOS MAX. 10 PTOS (ver nota 2)	b) CURSOS RECIBIDOS E IMPARTIDOS MAX. 20 PTOS (ver nota 3)	c) OTRAS TITULACIONES MAX. 10 PTOS (ver nota 4)	SUBTOTAL MÉRITOS ACADÉMICOS MAX. 40 PTOS	TOTAL PUNTA- CIÓN MAX. 40 PTOS
***0564**	DEL RIO ARRANZ, Mª Pilar	45,00	0,00	7,50	0,00	7,50	52,50
***3365**	DOMINGUEZ LOPEZ, Margarita Beatriz	45,00	0,00	20,00	10,00	30,00	75,00
***4095**	FERNANDEZ DIAZ, Mª Isabel	18,00	10,00	20,00	0,00	30,00	48,00
***7438**	FERNANDEZ MARTINEZ, Irene	0,00	0,00	0,00	10,00	10,00	10,00
***2144**	FRANCO ALONSO, Sonia	0,00	0,00	20,00	10,00	30,00	30,00
***4819**	FRESCO BELLO, Roberto	60,00	0,00	20,00	0,00	20,00	80,00
***9359**	GALLARDO MANTAS, Enrique Luis	32,93	0,00	10,00	0,00	10,00	42,93
***9717**	LAGUNA MADRAZO, Carlos Maria	60,00	0,00	0,00	0,00	0,00	60,00
***3582**	LAMPREAVE MARQUEZ, Patricia	0,00	0,00	0,00	10,00	10,00	10,00
***2094**	MARTIN DEL BURGO RABADAN, Mª Pilar	47,35	0,00	20,00	0,00	20,00	67,35
***4270**	MARTIN PASTOR, Alicia	30,00	0,00	20,00	0,00	20,00	50,00
***0978**	NONTOL ABANTO, Rosa Elena	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
***3222**	PACIOS VIDAL, Alberto	60,00	0,00	20,00	10,00	30,00	90,00
***1608**	PEREZ AVELLO, Alvaro	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
***7970**	UNGUREANU OROSZ, Isabela Erika	0,00	0,00	0,00	10,00	10,00	10,00
***1248**	VELASCO MARCOS, Beatriz	4,44	0,00	10,00	0,00	10,00	14,44

NOTAS ACLARATORIAS SOBRE LOS CRITERIOS DE VALORACIÓN:

- 1) Valorado según Certificado de Servicios Prestados emitido por la unidad de personal correspondiente, según modelo que figura como anexo VI de la convocatoria, certificando la situación a fecha de publicación de la convocatoria.
- 2) Valorado por la superación, desde el 29 de diciembre de 2017 hasta el 29 de diciembre de 2022 (fecha de publicación de la convocatoria), de uno o más ejercicios de los procesos selectivos para el acceso a puestos de Titulado Superior o Grupo A, Subgrupo A1, distinto del que hubiera dado acceso al puesto desempeñado.



- 3) Valorado por la realización, desde el 29 de diciembre de 2012 hasta el 29 de diciembre de 2022 (fecha de publicación de la convocatoria), de:
- cursos recibidos en materias relacionadas con funciones de inspección y control de fondos europeos* de una duración igual o superior a quince horas
 - cursos recibidos en otras materias de una duración igual o superior a quince horas
 - cursos impartidos en materias relacionadas con funciones de inspección y control de fondos europeos*, con un mínimo de dos horas de impartición.
 - cursos impartidos en otras materias, con un mínimo de dos horas de impartición.
- *: las funciones de “inspección y control de fondos europeos” se entienden circunscritas al ámbito establecido por el Anexo II (Dirección General: DG Fondos Europeos, Unidad: SG de Inspección y Control) y en consecuencia por las funciones que ejercen en aplicación del artículo 12 del Real Decreto 682/2021, de 3 de agosto, por el que se desarrolla la estructura orgánica básica del Ministerio de Hacienda y Función Pública y se modifica el Real Decreto 139/2020, de 28 de enero, por el que se establece la estructura orgánica básica de los departamentos ministeriales.
- NB1: sólo se valoran los cursos de formación y perfeccionamiento debidamente acreditados, que han sido desarrollados en el marco del Acuerdo de la formación para el empleo de las Administraciones Públicas, o bien incluidos en los planes o programas de formación interna de los distintos Ministerios y Organismos de la Administración General del Estado (conforme a los artículos 2.1 y 2.2.a) de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público).
- NB2: sólo se valora una vez la recepción o impartición de un curso sobre la misma materia.
- 4) Valorado por la posesión de una titulación académica oficial adicional perteneciente a la rama de conocimiento de Ciencias Sociales y Jurídicas, bien de nivel superior (Doctor, Máster) o bien del mismo nivel (Grado, Licenciado) que el exigido en la convocatoria.

Los aspirantes dispondrán de un plazo de 10 días hábiles, a partir del siguiente al de la publicación de esta valoración provisional, para efectuar las alegaciones que estimen pertinentes que deberán remitirse al correo electrónico **personal.laboral@hacienda.gob.es** Dichas alegaciones se darán por contestadas con la publicación de la valoración definitiva de la fase de concurso.

Madrid, a fecha de firma electrónica

EL PRESIDENTE DEL TRIBUNAL CALIFICADOR

Claudio Pérez-Olea Meyer-Döhner